



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Carlos Moscoso Camacho
Demandado: Oscar Israel Moreno Grijalba y Otro
Radicado: 731244089001- 2020-00050-00

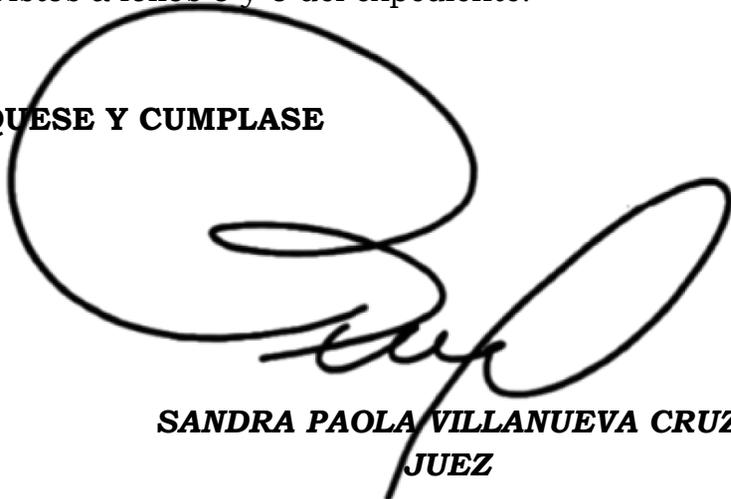
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por JUAN CARLOS MOSCOSO CAMACHO a través de apoderado judicial, en contra de OSCAR ISRAEL MORENO GRIJALBA Y ADRIANA XIMENA GOMEZ DIAZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE el numeral 4° de los hechos y el literal b) de las pretensiones, indicando si el abono realizado el 27 de mayo de 2018, constituía el pago únicamente de capital o comprendía los intereses de plazo y moratorios hasta esa fecha. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ACLARE el literal b) del acápite de pretensiones, por cuanto, la fecha de exigibilidad de la obligación de los intereses moratorios, no coincide con lo plasmado en el título valor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 82 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del demandante señor JUAN CARLOS MOSCOSO CAMACHO, al doctor MARINO MOSCOSO CAMACHO, en los términos y para los fines de los poderes vistos a folios 5 y 6 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ